CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN Nº4004, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A 194. RESOLUCIÓN PROVISIONAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN. ΕN RÉGIMEN DE **CONCURRENCIA** COMPETITIVA, SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDEAD AUTÓNOMA, AÑO 2024..

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

VICECONSEJERÍA DE MOVIMIENTO PARTICIPATIVO

Por resolución de la Viceconsejería de Movimiento Participativo de 16 de octubre de 2024 registrada al número 2024004004 del Libro de Resoluciones No Colegiadas, se DISPONE:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2024.

PRIMERO.- Mediante orden de la Excma. Sr. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, número 2024003015 de fecha 09 de agosto de 2024, se ha resuelto la incoación del procedimiento administrativo para la convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2024, la instrucción del mismo queda determinada conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023, relativo al decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, en sesión resolutiva ordinaria, con número de acuerdo del Consejo de Gobierno 538 de fecha 28/07/2023, se adoptó entre otros el ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO AL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD, (BOME Extraordinario número 54 de fecha 31 de julio de 2023). A consecuencia de ello, reside actualmente la responsabilidad de gestión de las Subvenciones sobre la Dirección General de Relaciones Vecinales, incardinada en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad y con la conformidad de la Viceconsejera de Movimiento Participativo, como titular de esta y responsable de la misma conforme a la resolución n.º 2023001471 de fecha 30/10/2023, donde la Excma. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, ordenó la delegación de competencias del área de Movimiento Participativo en la titular de la Viceconsejería de Movimiento Participativo (Decreto de la Presidencia Núm. 0916 de fecha 10 de julio de 2023,), publicada en el BOME número 6118, de 3 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Excma. Sra. Viceconsejera de Movimiento Participativo, ORDENÓ la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2024, mediante orden número 2024003333, por importe máximo de 250.000 euros con fecha 05 de septiembre de 2024 publicado en el BOME N.º 6207.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo recogido en los apartados 9 y 10 de la Bases de la Convocatoria, se ha realizado la comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución y dado que el órgano instructor competente para examinar las peticiones ha procedido a examinar la relación de Asociaciones de Vecinos solicitantes, se procede a la publicación de la propuesta de concesión de la Subvención por importe total de 197.669,23€ a las siguientes Asociaciones de Vecinos como entidades solicitantes en las cantidades siguientes para la sunción de gastos y realización de proyectos y actividades que en cada caso se especifican:

ARTÍCULO: BOME-AX-2024-194 PÁGINA: BOME-PX-2024-1117 BOLETÍN: BOME-BX-2024-60

1	ACRÓPOLIS	Mantenimiento Mobiliario Eventos Ramadán / Aid el Kebir Navidad / Semana Santa Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€ 0€ 2.000€ 0€ 1.800€
		TOTAL	Hasta 6.800€
2	ÁGORA	Mantenimiento Mobiliario Eventos Ramadán / Aid el Kebir Navidad / Semana Santa Organización en colaboración con la Viceconsejería	2.205,56€ 980,02€ 2.975€ 2.500€ 1.000€
		TOTAL	Hasta12.160,58€
3	ALTOS DE LOS MONTES	Mantenimiento Mobiliario Eventos Ramadán / Aid el Kebir Navidad / Semana Santa Organización en colaboración con la Viceconsejería TOTAL	1.458,47€ 0€ 1.000€ 2.500€ 2.500€ 1.000€ Hasta 8.458,47€
			3.000€
4	CASINO DEL REAL	Mantenimiento Mobiliario Eventos Ramadán / Aid el Kebir Navidad / Semana Santa Organización en colaboración con la Viceconsejería	0€ 0€ 0€ 2.500€
		TOTAL	Hasta 6.500€
5	CIUDAD DE MÁLAGA	Mantenimiento Mobiliario Eventos Ramadán / Aid el Kebir Navidad / Semana Santa Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€ 0€ 4.000€ 0€ 2.500€
		TOTAL	1.000€ Hasta 10.500€
6	COMUNIDAD VIRGEN DE LA VICTORIA	Mantenimiento Mobiliario Eventos Ramadán / Aid el Kebir Navidad / Semana Santa Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€ 3.000€ 859€ 4.000€ 1.536,57€ 2.500€
		TOTAL	Hasta 12.895,57€
7	CONVIVENCIA	Mantenimiento Mobiliario Eventos Ramadán / Aid el Kebir Navidad / Semana Santa Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€ 0€ 4.000€ 950€ 2.500€
		TOTAL	Hasta10.450€
8	EL PUEBLO	Mantenimiento Mobiliario Eventos Ramadán / Aid el Kebir Navidad / Semana Santa Organización en colaboración con la Viceconsejería	3.000€ 1.000€ 4.000€ 0€ 1.800€
		TOTAL	Hasta 9.800€
9	ESTOPIÑÁN	Mantenimiento Mobiliario Eventos Ramadán / Aid el Kebir	3.000€ 0€ 312,55 842,11€

ARTÍCULO: BOME-AX-2024-194 PÁGINA: BOME-PX-2024-1118 CVE verificable en https://bomemelilla.es BOLETÍN: BOME-BX-2024-60

		Navidad / Semana Santa Organización en colaboración con la Viceconsejería	2.000€
		TOTAL	0€ Hasta 6.154,66€
		Mantenimiento	0€
		Mobiliario	0€
		Eventos	4.000€
10	FEAVEME	Ramadán / Aid el Kebir	0€
		Navidad / Semana Santa Organización en colaboración con la Viceconsejería	
			0€
		TOTAL	Hasta 4.000€ 3.000€
		Mantenimiento	1.000€
		Mobiliario Eventos	3.574€
11	HIPÓDROMO	Ramadán / Aid el Kebir	2.391,80€ 2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	1.000€
		TOTAL	Hasta 12.465,80€
		Mantenimiento	3.000€ 1.000€
		Mobiliario	4.000€
12	HISPANIDAD	Eventos Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
	IIIOI ANIBAB	Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	1.000€
		TOTAL	Hasta 14.000€
		Mantenimiento	2.493,21€
		Mobiliario	1.000€ 4.000€
40	INDUCTORAL	Eventos	2.500€
13	INDUSTRIAL	Ramadán / Aid el Kebir Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	1.000€
		TOTAL	Hasta 13.493,21€
		Mantenimiento	370
		Mobiliario	1.000€ 4.000€
	JUVENTUD	Eventos	4.000€
14	(Nueva Asociación)	Ramadán / Aid el Kebir Navidad / Semana Santa	2.500€
	Asociacioni	Organización en colaboración con la Viceconsejería	1,0000
		TOTAL	1.000€ Hasta 8.870€
			1.938,04€
		Mantenimiento Mobiliario	1.000€
		Eventos	2.150€ 2.500€
15	MARANATA	Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa Organización en colaboración con la Viceconsejería	0.5
		TOTAL	0€ Hasta 10.088,04
			2.169€
		Mantenimiento Mobiliario	301,94
	PRIMO DE	Eventos	3.021€ 0€
16	RIVERA	Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa Organización en colaboración con la Viceconsejería	
			1.000€
		TOTAL	Hasta 8.991,94€ 1.270€
		Mantenimiento Mahiliaria	0€
	RASTRO	Mobiliario Eventos	0€
17	(Nueva	Ramadán / Aid el Kebir	2.500€ 2.500€
	Àsociación)	Navidad / Semana Santa	∠.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	950€
40	DIO DASSO	TOTAL	Hasta 7.220€
18	RIO DARRO	Mantenimiento	620,96€

BOLETÍN: BOME-BX-2024-60 ARTÍCULO: BOME-AX-2024-194 PÁGINA: BOME-PX-2024-1119 CVE verificable en https://bomemelilla.es

		AA LUC .	0.0
		Mobiliario	0€
		Eventos	3.200€
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	
			1.000€
		TOTAL	Hasta 9.820,96€
19	RUSADIR	Mantenimiento	3.000€ 0€
		Mobiliario	3.000€
		Eventos	
		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	2.500€
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	
		Organización en colaboración con la vicecencejona	0€
		TOTAL	Hasta 11.000€
	TESORILLO	Mantenimiento	3.000€
		11131113111131113	1.000€
		Mobiliario	4.000€
		Eventos	2.500€
20		Ramadán / Aid el Kebir	2.500€
		Navidad / Semana Santa	
		Organización en colaboración con la Viceconsejería	1.000€
		TOTAL	Hasta 14.000€
		TOTAL SUBVENCIÓN	197.669,23€

Por todo ello y de conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, se procede a la publicación del presente Acuerdo de Resolución Provisional concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES desde el día siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Melilla, 16 de octubre de 2024, La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad, Pilar Cabo León

BOLETÍN: BOME-BX-2024-60 ARTÍCULO: BOME-AX-2024-194 PÁGINA: BOME-PX-2024-1120